



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Teléfono: 552-3753

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2018-MDA

Ancón, 31 de Enero de 2018.

EL CONCEJO DISTRITAL DE ANCÓN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 053-2018/GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el cual pone a consideración del Pleno del Concejo la propuesta de Convenio Marco entre la Municipalidad Distrital de Ancón y el Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, asimismo el numeral 23) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde "celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para la ejecución de sus funciones";

Que, el artículo 41° de la mencionada ley, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Memorándum N° 023-2018-SG/MDA, la Secretaria General pone de conocimiento a la Gerencia Municipal, de la propuesta de Convenio Marco entre la Municipalidad Distrital de Ancón y el Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú; respecto del cual, la Subgerencia de Gestión Ambiental con Informe N° 121-2018-SGGA/MDA se pronuncia por la aprobación del referido proyecto, por cuanto contribuiría con la mejora del medio ambiente, al tener un espacio determinado para poder arrojar desmonte (escombros de construcción y tierra limpia), lo que beneficiará en el mantenimiento del ornato de la vía pública del distrito;

Por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia, de la aprobación y suscripción del Convenio Marco entre la Municipalidad Distrital de Ancón y el Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú, por estar acorde a la normativa vigente y según lo opinado por el área técnica;

Que, la Ley N° 27444 y modificatoria, precisa los alcances de los convenios de colaboración interinstitucional entendiéndolas dentro del marco jurídico vigente como aquella conducta activa de la entidad pública que facilita las actuaciones de autoridades ajenas o a realizar acciones conjuntas y voluntariamente aceptadas para la consecución de sus fines de interés común;

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Medicón Ferreyras N° 376

Teléfono: 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2018-MDA

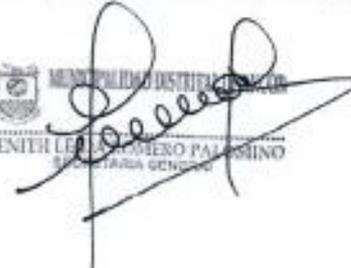
PAG. 2

Artículo Primero.- APROBAR el CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN Y EL MINISTERIO DE DEFENSA – MARINA DE GUERRA DEL PERU, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo y consta de doce (12) cláusulas.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor alcalde Felipe Arakaki Shapiama a suscribir el Convenio precitado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Subgerencia de Gestión Ambiental y las unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
JENITH LIZAMA PALMIRINO
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE